

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

### CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROANDES E INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX

En Santiago de Chile, a 20 de junio 2018, se celebra el presente Convenio de Cooperación entre el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROANDES**, Rol Único Tributario N°77.532.050-8, representado por su Vicerrector Académico don Eduardo Solar Katscher, cédula nacional de identidad N°6.797.396-8, ambos domiciliados en calle Ramón Carnicer N°65, comuna de Providencia, en adelante “**ProAndes**” y el **INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX**, Rol Único Tributario N° 96.633.950-0, representado por su Vicerrectora Académica, doña Marcela Gallardo Jara, cédula nacional de identidad N°14.393.207-9, ambos domiciliados en calle Ejército Libertador N°133, comuna de Santiago, en adelante “**Esucomex**”.

**PRIMERO: Antecedentes.** ProAndes es un Centro de Formación Técnica que imparte carreras de nivel técnico superior en sus sedes de Santiago y Talcahuano, cuya Misión es formar técnicos competentes a través de un Modelo Educativo, Pertinente, Articulado y Transformador, que responda a las necesidades de los sectores productivos y de servicios del país. Por su parte, Esucomez es un Instituto Profesional que tiene como Misión formar personas como técnicos y profesionales competentes con conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollarse exitosamente en el mercado laboral. Este propósito se traduce en una propuesta académica desplegada en carreras profesionales y técnicas, agrupadas en las Escuelas de Administración, Construcción y Tecnologías.

**SEGUNDO: Objeto.** El objeto del presente Convenio es establecer un marco de actuación conjunta, para promover y desarrollar acciones de cooperación y de promoción de vínculos en beneficio mutuo de las partes.

**TERCERO: Actividades.** Las actividades que impliquen el objeto expuesto deben considerar en todo momento las capacidades y necesidades que las partes estimen relevante satisfacer. Por lo anterior, dichas actividades se podrán enmarcar en los siguientes ámbitos:

- i. **Otras Actividades.** Las demás que acuerden expresa y específicamente las partes en pro de los objetivos del Convenio, las que deberán quedar consignadas en anexo a este convenio de cooperación.

**CUARTO: Duración.** El presente Convenio tendrá duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al convenio mediante aviso por carta certificada remitido al domicilio ya señalado de la otra, con a lo menos 60 días de anticipación. En este último caso, los programas en ejecución continuarán hasta su fecha de término.

**QUINTO: Coordinadores.** Para facilitar las relaciones entre las partes, se designan como coordinadores del presente Convenio a las siguientes personas o a quienes las partes designen, en su oportunidad: por parte de ProAndes a don Eduardo Solar Katscher, Vicerrector Académico, correo electrónico [esolar@proandes.cl](mailto:esolar@proandes.cl); y por parte de Esucomex a doña Marcela Gallardo Jara, Vicerrectora Académica, correo electrónico [marcela.gallardo@esucomex.cl](mailto:marcela.gallardo@esucomex.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se conformará un Comité Asesor integrado por doña María Teresa Arriagada, Subdirectora de Vinculación de ProAndes, correo electrónico [marriagada@proandes.cl](mailto:marriagada@proandes.cl), y por don Mauricio Cepeda Calderón, Director General de Operaciones de Esucomex, correo electrónico [mauricio.cepeda@esucomex.cl](mailto:mauricio.cepeda@esucomex.cl), quienes se integrarán a los coordinadores anteriores y que sesionará regularmente para el seguimiento de las actividades propias del Convenio.

Este convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

  
  
Eduardo Solar Katscher  
Vicerrector Académico  
Centro de Formación Técnica ProAndes

  
  
Marcela Gallardo Jara  
Vicerrectora Académica  
Instituto Profesional Esucomex



## **ADENDA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROANDES E INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX**

Con fecha 30 de agosto de 2019, las partes vienen en celebrar Adenda al Convenio Marco de Cooperación, celebrado con fecha 20 de Junio de 2018, entre:

1. **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROANDES**, Rol Único Tributario N°77.532.050-8, representado por su Rector, don Giovani Pinedo Arellano, cédula nacional de identidad N° 7.791.611-3, ambos domiciliados en calle Ramón Carnicer N°65, comuna de Providencia, en adelante “**ProAndes**”; y de la otra parte;
2. **INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX**, Rol Único Tributario N°96.633.950-0, representado por su Rector, don Giovani Pinedo Arellano, cédula nacional de identidad N° 7.791.611-3, ambos domiciliados en calle Ejército Libertador N°133, comuna de Santiago, en adelante “**Esucomex**”. En los términos y condiciones siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 20 de junio del 2018, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, entre CFT ProAndes e IP Esucomex (en adelante el Convenio).
- 1.2 El mencionado Convenio, vigente actualmente, tiene como objeto principal establecer un marco de actuación conjunta para promover y desarrollar acciones de cooperación y de promoción de vínculos en beneficio mutuo de las partes.
- 1.3 Sobre la base de dicho objetivo, CFT Pro Andes e IP Esucomex han desarrollado una serie de actividades en conjunto que implican el desarrollo del objeto.
- 1.4 El objetivo de la presente adenda es ampliar el alcance del Convenio Marco de Cooperación, implementando las medidas necesarias a fin de materializar los siguientes acuerdos adoptados en las correspondientes sesiones de directorio de fecha 27 de Agosto de 2019 de ambas instituciones:
  - **Integración del CFT ProAndes a IP Esucomex.** En el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación entre las dos instituciones se acuerda confirmar la decisión de integración del CFT ProAndes al IP Esucomex y aprobar el Plan de Integración presentado por el Rector, facultándolo especialmente para ejecutar el citado Plan.
  - **Continuador Académico del CFT ProAndes.** En forma especial y por unanimidad, se acuerda constituir al Instituto Profesional Esucomex en el Continuador Académico

del Centro de Formación Técnica ProAndes, para todos los efectos del Cierre Voluntario del Centro.

1.5 En virtud de los acuerdos señalados anteriormente, en la presente Adenda se establece:

- i. **Plan de Integración.** Desarrollar las acciones tendientes a facilitar el cierre progresivo del Centro y la habilitación del IP Esucomex como Continuidor Académico de CFT ProAndes ante los organismos reguladores. Dicho Plan de Integración deberá resguardar especialmente el beneficio de los actuales estudiantes de ambas instituciones.
- ii. **Registros Académicos del CFT.** Se acuerda el diseño de un plan de recopilación, traspaso y custodia de los registros académicos del CFT al IP. Dicho plan deberá velar por el resguardo de la integridad y confidencialidad de la información.
- iii. **Recursos de Aprendizaje, Planes y Programas de Estudio.** Las instituciones acuerdan compartir los materiales y Recursos de Aprendizaje y los diversos componentes de los Planes y Programas de Estudio.
- iv. **Articulación de estudios.** Desarrollo de programas de articulación al IP Esucomex para egresados y titulados de CFT ProAndes de las siguientes carreras:
  - Analista Programador
  - Contabilidad General
  - Técnico en Construcción
  - Técnico en Operaciones Logísticas
  - Técnico en Gestión de Recursos Humanos
- v. **Admisión Especial y Convalidaciones.** Facilitar los mecanismos de validación de estudios desarrollados en el Centro de Formación Técnica para efectos de la Admisión Especial en el Instituto Profesional.
- vi. **Procedimientos.** Se acuerda estandarizar procedimientos académicos y administrativos de ambas instituciones con el objeto de facilitar el desarrollo de actividades conjuntas.
- vii. **Políticas de Becas y Descuentos.** Implementar becas y descuentos especiales para alumnos de ambas instituciones.
- viii. **Uso de instalaciones.** Compartir el uso de instalaciones entre ambas instituciones.

- ix. **Uso de Logos e Isotipos:** Las partes acuerdan que podrán utilizar sus correspondientes logos e isotipos para la difusión y realización de actividades internas o externas.

  
Giovani Pinedo Arellano  
Rector  
CFT PROANDES

  
CENTRO DE FORMACION TECNICA  
RECTOR  
\* PROANDES \*

  
Giovani Pinedo Arellano  
Rector  
IP ESUCOMEX

  
INSTITUTO PROFESIONAL  
RECTOR  
\* ESUCOMEX \*